



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/40176

31/10/2018

110186

**AUTOR/A:** PITA CÁRDENES, María del Carmen (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala en primer lugar, que en la actualidad prestan servicios en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) nº 35/05, de Puerto del Rosario (Fuerteventura), tres funcionarios, ejerciendo uno de ellos las funciones de Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva; además, en la gestión de los impagos por cotizaciones correspondientes a Fuerteventura interviene, asimismo, la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, donde prestan servicios doce funcionarios.

Por otra parte, para el período comprendido entre enero de 2017 y octubre de 2018, la deuda prescrita en la Dirección Provincial de las Palmas asciende a un importe de 4.947.475,31 euros. Según lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la acción para exigir el pago de las deudas por cuotas de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta prescribe a los cuatro años, previsión que se encuentra igualmente recogida en el artículo 42 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio. Este último precisa el “días a quo” para el cómputo del citado plazo en función del tipo de recurso de que se trate, estableciendo el artículo 43 las causas de interrupción de dicho plazo. Al respecto, debe tenerse en cuenta que en el caso de llevarse a cabo actuaciones ejecutivas, la mencionada situación de prescripción se alcanza una vez transcurrido el citado plazo habiéndose agotado las posibilidades de cobro de la deuda.

No obstante lo anterior, se indica que el importe de la recaudación obtenida en vía ejecutiva en la Dirección Provincial de Las Palmas se ha incrementado en el último ejercicio. Si se toman como referencia datos a 08/2017, dicha recaudación alcanzó un importe de 31.830.753,15 euros y, a 08/2018, dicho importe aumentó hasta los 39.094.674,69 euros, suponiendo un incremento de un 22,82%.

Además, se indica que la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Seguridad Social de Puerto del Rosario, donde figuran funcionarios que prestan servicios en la Administración y en la URE, tiene en la actualidad 16 puestos de trabajo, de los cuales 5 están vacantes en la actualidad; en ese sentido, debe indicarse que dentro de las disponibilidades



presupuestarias, se ha intentado adaptar la relación de puestos de trabajo a las necesidades existentes en la isla, bien a través de concursos específicos o bien a través de alguna comisión de servicios; asimismo, es intención de la Dirección Provincial de Las Palmas ofertar las plazas vacantes para su cobertura por los funcionarios de los cuerpos administrativo y auxiliar de la Administración General del Estado que aprueben en la Oferta de Empleo Público.

Por último, cabe señalar que no se tiene constancia de casos similares en otras administraciones de la Seguridad Social.

Madrid, 19 de diciembre de 2018